

Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayaguez  
**SENADO ACADEMICO**  
Mayaguez, Puerto Rico

**CERTIFICACION NUMERO 95-21**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayaguez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes 16 de mayo de 1995, este organismo **APROBO el Informe del Comité de Ley y Reglamento que contiene la recomendación para que se enmiende la Certificación Número 36 (1994-95) de la Junta de Síndicos.**

**Exposición de Motivos:**

La Junta Universitaria tuvo ante su consideración la propuesta del Comité de Ley y Reglamento de la Junta de Síndicos para enmendar su Reglamento Interno. Este organismo acordó referir a los Senados Académicos dicha recomendación para su evaluación y para que sometieran sus recomendaciones al respecto.

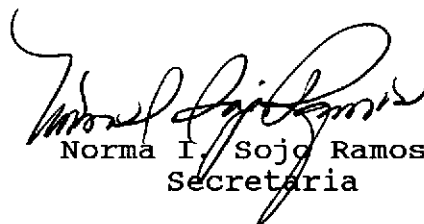
**Recomendación:**

Luego de la evaluación de dicho documento el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez aprobó la siguiente recomendación:

**"Ningún Síndico podrá pasar a desempeñar tareas administrativas según escrita en la Sección 70.1 del Reglamento General, ni puestos de confianza, según descritos en el Artículo 73, en el sistema universitario hasta tanto haya transcurrido por lo menos un año de haber cesado en sus funciones como Síndico."**

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los siete días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco, en Mayaguez, Puerto Rico.



  
Norma I. Sojo Ramos  
Secretaria